

**Asamblea General**

Distr. general
18 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 155 del programa

Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones**Unidas en la República Democrática del Congo**

**Ejecución del presupuesto para el período comprendido
entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 y
proyecto de presupuesto para el período comprendido
entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 de la
Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la
República Democrática del Congo**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Total de recursos aprobados (2020/21)	1.075.338.600
Gastos (2020/21)	1.002.121.600
Saldo no comprometido (2020/21)	73.217.000
Consignación (2021/22)	1.042.728.900
Gastos previstos (2021/22) ^a	1.030.314.700
Infrautilización prevista (2021/22)	12.414.200
Propuesta del Secretario General (2022/23)	1.037.277.000
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2022/23)	(2.007.100)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2022/23)	1.035.269.900

^a Estimación al 31 de marzo de 2022.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió, en línea, con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 5 de abril de 2022. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz se presentan en su informe ([A/76/760](#)), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en su informe conexo ([A/76/735](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

2. En su resolución [74/286](#) y su decisión 74/571, la Asamblea General consignó la suma de 1.075.338.600 dólares en cifras brutas (1.048.944.400 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. Los gastos del ejercicio ascendieron a 1.002.121.600 dólares en cifras brutas (975.211.100 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución presupuestaria del 93,2 %. El saldo no comprometido, que asciende a 73.217.000 dólares en cifras brutas y representa el 6,8 % del total de recursos aprobados para el ejercicio, es el resultado de un gasto inferior al presupuestado en personal militar y de policía (53.157.800 dólares (10,1 %)), personal civil (425.200 dólares (0,2 %)) y gastos operacionales (19.634.000 dólares (6,7 %)). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la MONUSCO para 2020/21 ([A/76/563](#)) se presenta un análisis detallado de las diferencias.

3. Se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar correspondientes a 2020/21, al 31 de marzo de 2022, ascendían a 24.511.400 dólares y se desglosaban en: a) 5.203.100 dólares en concepto de personal militar y de policía; b) 39.100 dólares en concepto de personal civil; y c) 19.269.200 dólares en concepto de gastos operacionales. Durante el ejercicio 2020/21 no se realizaron redistribuciones entre grupos (*ibid.*, párr. 63). La Comisión Consultiva trata asuntos relativos a las obligaciones sin liquidar en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#)).

4. Como se indica en la sección III.D y en el párrafo 88 b) del informe del Secretario General, un importe de 19.899.200 dólares corresponde a la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores. Se informó a la Comisión Consultiva de que ese importe comprende: a) 8.761.700 dólares en concepto de personal militar; b) 93.900 dólares en concepto de personal civil; y c) 11.043.600 dólares en concepto de gastos operacionales, importe que incluye un monto de 4.818.300 dólares para suministros, servicios y equipo de otro tipo, debido a retrasos en la ejecución de actividades programáticas derivados de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las manifestaciones contra las Naciones Unidas en algunas partes del país y la erupción volcánica en Goma en mayo de 2021. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los retrasos en la ejecución de las actividades programáticas se debieron al precario contexto político, socioeconómico y de seguridad en el país durante 2019/20 y 2020/21. También se informó a la Comisión de que el retraso en la conclusión del acuerdo de paz entre el Gobierno y la Fuerza de

Resistencia Patriótica de Ituri había repercutido negativamente en la ejecución de proyectos de reducción de la violencia comunitaria destinados a apoyar la integración de excombatientes. Además, se declaró una grave crisis sanitaria en las provincias del este por un brote de ébola en 2019, al que siguió la pandemia de COVID-19 en 2020.

Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

5. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la MONUSCO, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 (A/76/5 (Vol. II)). En ese informe, la Junta indicó que, en el ejercicio 2020/21, varios exámenes de auditoría, entre ellos el de la MONUSCO, se habían realizado a distancia desde la Sede de Nueva York debido a la pandemia de COVID-19. La Junta hizo un seguimiento del estado de la aplicación de una serie de recomendaciones anteriores, entre ellas las relativas a: a) los sistemas aéreos no tripulados; b) la prórroga de nombramientos temporales; c) la delegación de autoridad; y d) la gestión de armas y municiones. **La Comisión Consultiva confía en que las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores se apliquen de manera oportuna.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

6. Por lo que respecta a los gastos corrientes y previstos del período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los gastos ascendían a 862.067.000 dólares en cifras brutas al 31 de marzo de 2022. Al final del ejercicio actual, el gasto total estimado ascendería a 1.030.314.700 dólares en cifras brutas, y el saldo no comprometido, a 12.414.300 dólares, con lo cual quedaría sin gastar un 1,2 % del total de 1.042.728.900 dólares aprobados.

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2022, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 23.794.757.100 dólares para la MONUSCO desde su puesta en marcha. Los pagos recibidos ascendían a 23.357.984.600 dólares, lo cual arrojaba un saldo pendiente de 436.772.500 dólares. Al 31 de marzo de 2022, la Misión disponía de 346.989.714 dólares en efectivo, monto suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 166.972.700 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). También se informó a la Comisión de que, al 31 de diciembre de 2021, el saldo pendiente en concepto de equipo de propiedad de los contingentes ascendía a 39.163.400 dólares.

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2022, se había desembolsado un importe de 8.664.900 dólares para liquidar 319 solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad desde la puesta en marcha de la MONUSCO; 20 solicitudes de indemnización estaban pendientes y ninguna de ellas estaba relacionada con el trastorno por estrés postraumático. **La Comisión Consultiva confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

A. Mandato e hipótesis de planificación

9. El mandato de la MONUSCO fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1925 (2010), y fue prorrogado recientemente hasta el 20 de diciembre de 2022 en virtud de la resolución 2612 (2021) del Consejo. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión de la MONUSCO para 2022/23 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto (A/76/718). Se indica que la MONUSCO se basará en la colaboración constructiva entre la Misión y el Gobierno para facilitar una transición satisfactoria en consonancia con los puntos de referencia del plan de transición basado en evaluaciones de la evolución de la situación y las condiciones sobre el terreno, y que el mandato se ejecutará en el contexto de la retirada de la Misión de Tanganica. La MONUSCO tiene la intención de seguir de cerca la evolución de la situación a medida que el país se acerca a las elecciones programadas para 2023.

B. Recursos necesarios

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2020/21)	Gastos (2020/21)	Fondos asignados (2021/22)	Gastos al 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	526 078,6	472 920,8	522 261,7	457 716,2	510 727,8	(11 533,9)	(2,2)
Personal civil	258 006,7	257 581,5	265 262,5	200 220,6	268 766,8	3 504,3	1,3
Gastos operacionales	291 253,3	271 619,3	255 204,7	204 130,2	257 782,4	2 577,7	1,0
Recursos necesarios en cifras brutas	1 075 338,6	1 002 121,6	1 042 728,9	862 067,0	1 037 277,0	(5 451,9)	(0,5)

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/76/718) figuran información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

10. Los recursos que se proponen para 2022/23 ascienden a 1.037.2770.000 dólares, lo cual representa una disminución de 5.451.900 dólares (0,5 %) respecto del importe de 1.042.728.900 dólares asignado para 2021/22. En la sección III del proyecto de presupuesto se proporciona información sobre las diferencias entre los fondos asignados para 2021/22 y los recursos propuestos para 2022/23.

1. Personal militar y de policía

Categoría	Autorizados 2021/22 ^a	Autorizados 2022/23	Diferencia	Dotación prevista en el proyecto de presupuesto
Observadores militares	660	660	—	508
Personal de contingentes militares	13 640	13 140	(500)	12 866
Policía de las Naciones Unidas	591	591	—	435
Agentes de unidades de policía constituidas	1 410	1 410	—	1 230

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

11. Los recursos propuestos para personal militar y de policía para 2022/23 ascienden a 510.727.800 dólares, lo que refleja una disminución de 11.533.900 dólares (2,2 %) respecto de los fondos asignados para 2021/22, debido a que a partir del 1 de enero de 2022 disminuyeron de 164 dólares a 138 dólares diarios las dietas pagaderas después de los primeros 30 días a los observadores militares y los agentes de policía de las Naciones Unidas, así como a la reducción del promedio propuesto de agentes de policía, que pasó de 455 en 2021/22 a 435 en 2022/23. Las menores necesidades también se deben a que se requieren menos recursos para equipo de propiedad de los contingentes de los grupos de reacción rápida; el mayor ajuste en concepto de equipos faltantes o inservibles, y un menor rendimiento que el establecido en el memorando de entendimiento; y el menor costo de los viajes de rotación, ya que la mayoría de los países que contribuyen a los grupos de reacción rápida están cerca de la República Democrática del Congo, compensado en parte con las mayores necesidades para reembolsar los costos estándar de los contingentes debido a que se prevé que en 2022/23 se aplicarán menores deducciones en concepto de equipos faltantes o inservibles a los reembolsos de gastos de los contingentes, así como con el mayor costo de los fletes debido al despliegue de equipo adicional de perforación de pozos y de eliminación de municiones explosivas, así como de nuevos equipos de sustitución en las unidades de ingeniería (*ibid.*, párrs. 153 a 157).

Dietas por misión

12. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en virtud de la instrucción administrativa relativa a las dietas por misión ([ST/AI/2021/2](#)), de 20 de diciembre de 2021, y con arreglo a los datos reales sobre el costo de la vida recopilados por la Comisión Internacional de Administración Pública, se había introducido una nueva metodología para determinar las tasas de las dietas por misión. Según la metodología, las tasas se establecían para un año civil completo y se basaban en los datos sobre el costo de la vida al 1 de diciembre del año anterior. También se informó a la Comisión de que la metodología actualizada, que se había modificado por última vez en 2009, había dado lugar a disminuciones en algunos países o zonas, tanto en la tasa de los primeros 30 días como en la que se aplica después de ese plazo. Además, como medida transitoria, los beneficiarios que estuvieran percibiendo dietas por misión al 31 de diciembre de 2021, así como los que fueran a viajar para incorporarse al servicio antes del 1 de enero de 2022 pero que aún no hubieran iniciado el viaje, no quedaron sujetos a la disminución en virtud de la nueva metodología. **La Comisión Consultiva observa que las nuevas tasas de las dietas por misión se basan en los datos reales sobre el costo de la vida reunidos por la Comisión de Administración Pública Internacional. Teniendo presentes las importantes implicaciones financieras y administrativas, la Comisión considera que, antes de introducir la nueva metodología, se debería haber sometido al examen de los Estados Miembros una evaluación detallada que incluyera la metodología anterior, con sus ventajas e inconvenientes, y el análisis de los datos utilizados para determinar las nuevas tasas. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente información detallada sobre los antecedentes y las justificaciones de la nueva metodología propuesta, junto con las repercusiones financieras y administrativas, para que los Estados Miembros las examinen en sus próximos informes de sinopsis y sobre el presupuesto por programas.** La Comisión trata asuntos relativos a las tasas de las dietas por misión en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#)).

Demora en el despliegue

13. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de los factores de demora en el despliegue del personal militar y de policía correspondientes a los ejercicios 2020/21 y 2021/22, así como los propuestos para el ejercicio 2022/23.

Factores de demora en el despliegue

<i>Categoría</i>	<i>Real 2020/21</i>	<i>Aprobado 2021/22</i>	<i>Real al 31 de enero de 2022</i>	<i>Promedio real al 31 de enero de 2022</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Promedio real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Propuesto 2022/23</i>
Personal militar y de policía							
Observadores militares	29,7	23,0	24,1	25,0	24,7	24,8	23,0
Contingentes militares	8,0	5,7	3,7	7,7	3,9	7,2	2,1
Policía de las Naciones Unidas	43,5	23,0	29,4	31,3	29,3	31,0	26,4
Unidades de policía constituidas	25,5	12,8	10,7	12,6	12,1	12,6	12,8

14. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2021/22</i>	<i>Ocupados al 31 de enero de 2022</i>	<i>Ocupados al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Propuestos 2022/23</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos					
Personal internacional	697	602	607	688	(9)
Personal nacional ^a	1 653	1 557	1 555	1 597	(96)
Plazas temporarias ^b	60	55	56	61	1
Voluntarios de las Naciones Unidas	327	306	307	322	(5)
Personal proporcionado por los Gobiernos	90	53	54	90	0
Total	2 827	2 573	2 579	2 758	(69)

^a Incluye 178 puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico y 1.379 de personal nacional de Servicios Generales.

^b Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

Recomendaciones sobre puestos y plazas

15. Los recursos propuestos para personal civil para 2022/23 ascienden a 268.766.800 dólares, lo que supone un aumento de 3.504.300 dólares (1,3 %) respecto de los fondos asignados para 2021/22, y representa el efecto neto de las necesidades en los siguientes conceptos: a) personal internacional, debido al aumento de la estimación del costo medio mensual de los sueldos en el ejercicio 2022/23, compensado en parte con la propuesta de supresión de nueve puestos como consecuencia del cierre de la oficina sobre el terreno de Kalemí; b) personal nacional, debido a la propuesta de supresión de 56 puestos (3 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 53 de personal nacional de Servicios Generales) como consecuencia del cierre de la oficina sobre el terreno de Kalemí, y la discontinuación de la prestación por peligrosidad en Butembo y Lubero a partir del 1 de enero de 2021; c) Voluntarios de las Naciones Unidas, debido al aumento de los requisitos de seguridad domiciliaria basado en el patrón de gastos, el aumento del costo del seguro médico y de vida, y el

nuevo requisito de pago de una suma fija para fines de descanso y recuperación, ya que la MONUSCO suspendió los vuelos regulares a Entebbe (Uganda) con ese fin, y las mayores necesidades para asignación y repatriación debido al mayor número de Voluntarios de las Naciones Unidas que alcanzan los cuatro años de servicio; y d) personal proporcionado por los Gobiernos, debido a la reducción de las dietas por misión después de los primeros 30 días de 164 dólares a 138 dólares diarios a partir del 1 de enero de 2022 (A/76/718, párrs. 158 a 161, y párrs. 22 y 23 del presente documento).

16. Se propone un total de 2.758 puestos y plazas de personal civil para 2022/23, a saber, 688 puestos de contratación internacional, 1.597 de contratación nacional, 322 de los Voluntarios de las Naciones Unidas, 61 plazas de personal temporario general y 90 de personal proporcionado por los Gobiernos, frente a la dotación aprobada de 2.827 puestos y plazas para 2021/22. En la sección I.E del informe del Secretario General se ofrecen detalles sobre las propuestas de dotación de personal. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MONUSCO no tenía planes de reducir su personal ni su presencia en el Centro Regional de Servicios de Entebbe en 2022/23 y seguía gestionando la Base de Apoyo de Entebbe.

17. Se propone crear una plaza de Oficial de Gestión de Programas (P-4), financiada con cargo a la partida de personal temporario general, cuyo titular ejercerá la jefatura del Programa de Actividades relativas a las Minas en la MONUSCO, a fin de, entre otras cosas, diseñar la estrategia de dicho programa; liderar la planificación estratégica y operacional, el diseño de los programas y la respuesta a las amenazas; asesorar al personal directivo de la Misión; respaldar las medidas de promoción e interactuar con las autoridades locales; y supervisar las actividades y el desempeño de los asociados en la ejecución (*ibid.*, párrs. 50 y 66). En lo que respecta al programa de actividades relativas a las minas, los recursos que se proponen para la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo incluyen recursos para el despliegue de un Oficial de Logística y un Oficial de Aseguramiento de la Calidad especializados en detección de artefactos explosivos improvisados para reforzar la supervisión y la ejecución del programa de actividades relativas a las minas en la MONUSCO (*ibid.*, párr. 168).

18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la contratación del Oficial de Logística y el Oficial de Aseguramiento de la Calidad se realizaría por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), y sus funciones no incluirían la supervisión del Programa de Actividades relativas a las Minas, ya que esa función incumbiría al titular de la plaza propuesta de Oficial de Gestión de Programas (P-4). También se informó a la Comisión Consultiva de que el Oficial de Gestión de Programas, que estaría destinado en Goma, era la única función que se trasladaría de la UNOPS a la MONUSCO. Cualquier otro cambio en las modalidades de contratación se basaría en el examen independiente del modelo de prestación de servicios del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas solicitado por la Asamblea General en el párrafo 12 de su resolución 75/300 y en las resoluciones sobre el presupuesto de otras operaciones de mantenimiento de la paz.

19. En respuesta a sus preguntas, se ofreció a la Comisión Consultiva la comparación del costo de la plaza propuesta de Oficial de Gestión de Programas (P-4) y de los mismos servicios prestados por la UNOPS que se indica a continuación.

Comparación del costo de la plaza propuesta de Oficial de Gestión de Programas (P-4) y de los mismos servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Lugar de destino</i>	<i>2022/23 Propuesta presupuestaria de la Misión</i>	<i>Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos</i>		
		<i>Costo anual</i>	<i>Comisión</i>	<i>Total</i>
Goma	145 000 ^a	200 507 ^b	16 341	216 848 ^c

^a Incluye los sueldos netos, los gastos comunes de personal y las contribuciones del personal presupuestadas suponiendo una tasa de ocupación del 50 %.

^b Con arreglo a las tasas de los acuerdos financieros de 2021/22 firmados por las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y una tasa de ocupación del 100 %.

^c Incluye los costos directos gestionados local y centralmente (3 %) y los costos indirectos (5 %), en virtud del memorando de entendimiento general entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la UNOPS.

20. En cuanto a los servicios prestados por la UNOPS, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Oficina también ofrecía apoyo técnico en materia de sensibilización y gestión de campamentos gracias a los servicios de 42 contratistas particulares en la MONUSCO. La Comisión examina las cuestiones relativas a los servicios prestados por la UNOPS en las misiones sobre el terreno, incluidas las actividades de desminado, en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#)).

21. En el proyecto de presupuesto ([A/76/718](#), párrs. 67, 75, 98, 99, 106 a 118, 158 y 159) se presenta información sobre la propuesta de supresión de 70 puestos y plazas (9 de personal internacional, 56 de personal nacional y 5 de los Voluntarios de las Naciones Unidas). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción de personal propuesta se debía al cierre de la oficina sobre el terreno en Kalemi a partir del 30 de junio de 2022 y a la retirada de la MONUSCO de Tanganica. Se facilitó a la Comisión información sobre la dotación de personal aprobada de la oficina sobre el terreno de Kalemi y los cambios propuestos que mostraba que en 2022/23 se mantendrían 29 puestos, ya que se habían aprobado 99 puestos para 2021/22 y se habían propuesto 70 supresiones para 2022/23.

Pago de una suma fija para fines de descanso y recuperación

22. En cuanto a la nueva exigencia de pago de una suma fija para fines de descanso y recuperación (véase también [A/76/718](#), párr. 160), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en marzo de 2020, debido a la pandemia de COVID-19, se habían suspendido los vuelos a Entebbe, incluidos los de descanso y recuperación y rotación de contingentes, mientras que, hasta ese momento, la MONUSCO operaba nueve vuelos semanales entre Goma y Entebbe. También se informó a la Comisión de que en una evaluación realizada por la MONUSCO se había determinado que debía establecerse un sistema para el pago en concepto de descanso y recuperación y que debían suspenderse los vuelos realizados con ese fin, en vista de la ampliación y la introducción de vuelos internacionales directos desde el aeropuerto de Goma, lo que supondría un ahorro estimado de unos 568.100 dólares al trimestre. Tal y como se indica en la instrucción administrativa sobre descanso y recuperación ([ST/AI/2018/10](#)), el costo de los viajes conexos se paga a la tarifa más barata en clase turista, por la vía más económica y directa. Se informó a la Comisión de que la cancelación de los vuelos de descanso y recuperación era uno de los factores

que habían dado lugar a la reducción de un avión, liberado por la Misión, en 2021/22, la supresión de puestos en las Secciones de Aviación y de Control de Desplazamientos, la reducción de los recursos necesarios para combustible aeronáutico y servicios de tierra en los aeropuertos, y la cancelación de servicios de alojamiento y restauración de la tripulación. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión la información sobre pagos de sumas fijas en concepto de descanso y recuperación del personal que figura a continuación.

Importes de los pagos de sumas fijas para fines de descanso y recuperación

(Dólares de los Estados Unidos)

	2020/21 (de abril a junio de 2021)	2021/22 (al 28 de febrero de 2022)
Personal internacional	51 895	271 604
Voluntarios de las Naciones Unidas	45 523	235 148
Total	97 418	506 752

23. En relación con la discontinuación mencionada de los vuelos desde Entebbe y la ampliación e introducción consiguientes de servicios aéreos adicionales desde Goma, la Comisión Consultiva reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que someta a su consideración, en el marco de la propuesta presupuestaria para 2023/24, un análisis de la relación costo-beneficio del mantenimiento y del traslado de los servicios de Entebbe, e información detallada sobre las ganancias en eficiencia efectivas, entre otras cosas, en lo relativo al pago de sumas fijas para fines de descanso y recreación, así como más información sobre el mantenimiento de la gestión de instalaciones e infraestructuras en el Centro Regional de Servicios de Entebbe y sobre los costos conexos. La Comisión confía en que en ese análisis de la relación costo-beneficio también se examine el impacto, incluido el impacto financiero, en otras misiones sobre el terreno regionales (véase también [A/75/822/Add.6](#), párr. 41).

Tasas de vacantes

24. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de las tasas de vacantes del personal civil correspondientes a 2020/21 y 2021/22, así como las propuestas para 2022/23. La Comisión observa que no se justifica la aplicación de tasas distintas a las tasas reales de vacantes durante el ejercicio en curso, al 31 de marzo de 2022, en los siguientes casos: a) personal internacional: se proyecta una tasa de vacantes del 11,5 %, cuando la media real es del 12,2 % y la tasa real es del 12,9 %; b) personal nacional del Cuadro Orgánico: se prevé una tasa de vacantes del 6 %, cuando la media real es del 6,7 % y la tasa real es del 8,3 %; c) personal nacional de Servicios Generales: se prevé una tasa de vacantes del 4,6 %, cuando la media real es del 5,5 % y la tasa real es del 5,6 %; d) Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional: se prevé una tasa de vacantes del 5 %, cuando la media real es del 6,7 % y la tasa real del 5,8 %; y d) Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional: se prevé una tasa de vacantes del 9,1 %, cuando la media real es del 28,6 % y la tasa real es del 14,3 %.

Tasas de vacantes

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Real 2020/21</i>	<i>Aprobada 2021/22</i>	<i>Real al 31 de enero de 2022</i>	<i>Media real al 31 de enero de 2022</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Media real al 31 de marzo de 2022</i>	<i>Propuesta 2022/23</i>
Personal civil							
Personal internacional	11,8	11,4	12,1	13,1	12,9	12,2	11,5
<i>Personal nacional</i>							
Personal nacional del Cuadro Orgánico	16,2	17,6	10,6	10,1	8,3	6,7	6
Personal nacional de Servicios Generales	4,1	4,1	5,3	5,3	5,6	5,5	4,6
<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>							
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional	6,0	9,6	8,9	9,2	5,8	6,7	5
Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional	18,2	18,2	36,4	27,3	14,3	28,6	9,1
<i>Plazas temporarias^a</i>							
Internacionales	20,0	0,0	33,3	16,7	0,0	50,0	16,7
Personal nacional del Cuadro Orgánico	75,0	11,0	12,5	12,5	30,0	30,0	25,0
Personal nacional de Servicios Generales	2,2	4,1	2,2	4,3	2,2	2,2	0,7
Personal proporcionado por los Gobiernos	50,0	30,0	34,4	36,7	40,0	38,9	38,9

^a Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

25. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en las tasas reales en la medida de lo posible. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, se debe ofrecer una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos.

Puestos vacantes

26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que 172 puestos, incluidos los 10 puestos que se propone suprimir, estaban vacantes al 23 de marzo de 2022. Diez puestos llevaban vacantes dos años o más (1 P-2, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 7 de personal nacional de Servicios Generales), y el proceso de contratación relativo a ocho de ellos se encontraba en diversas etapas, mientras que no se había realizado ningún trámite de contratación con respecto a un puesto de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales), vacante desde el 1 de enero de 2020, y un puesto de Oficial Adjunto de Seguridad (P-2), vacante desde el 1 de julio de 2019. Se ha propuesto la supresión de este último en 2022/23. **La Comisión Consultiva confía en que se informe a la Asamblea General de cómo avanza la contratación de personal para cubrir los puestos vacantes cuando examine el presente informe, y vuelve a solicitar que el Secretario General se asegure de que los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible. La Comisión destaca que debe determinarse si los puestos que llevan vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y proponer su retención, justificándola de nuevo, o su supresión en ulteriores propuestas presupuestarias (véase también la resolución 66/264 de la Asamblea General).**

Apoyo prestado al personal nacional

27. Como se indica en el párrafo 15, se propone la supresión de un total de 56 puestos de personal nacional debido al cierre de la oficina sobre el terreno de Kalemi. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el apoyo de la MONUSCO al personal nacional que se separa del servicio incluía diversas medidas proactivas, como sesiones informativas internas sobre las prestaciones de la Organización y el proceso de separación del servicio, asesoramiento y apoyo psicosocial, y sesiones de desarrollo profesional. También se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien en 2021/22 cuatro puestos y plazas internacionales se habían convertido en puestos y plazas nacionales, no se proponían más conversiones de ese tipo en 2022/23, ya que la MONUSCO ha reducido sus efectivos en los últimos años, y hay pocos puestos internacionales vacantes disponibles para convertirlos en puestos nacionales. Además, se ha pedido a la MONUSCO que acoja en algunos de sus puestos vacantes a personal de otras misiones que están en proceso de cierre. También se informó a la Comisión de que, para garantizar la independencia operacional, y por sensibilidad política, era necesario equilibrar el número de funcionarios nacionales e internacionales.

28. **La Comisión Consultiva recuerda que el personal nacional se considera fundamental y puede mantener contactos basados en su familiaridad con la situación y realizar labores de seguimiento, y reitera la importancia de crear capacidad nacional, especialmente, en el contexto de la transición y la reducción de la Misión. La Comisión confía en que en las futuras solicitudes presupuestarias se presenten más propuestas de conversión de puestos y plazas en puestos y plazas de contratación nacional, en la medida en que sea factible desde el punto de vista de las operaciones (A/75/822/Add.6, párr. 47).**

29. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.**

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2020/21)	Gastos (2020/21)	Fondos asignados (2021/22)	Gastos al 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
		(1)	(2)		(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)÷(2)
Gastos operacionales							
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—	—	—
Consultores y servicios de consultoría	708,8	187,6	625,8	120,3	596,7	(29,1)	(4,7)
Viajes oficiales	5 444,9	6 820,7	4 090,5	3 205,9	4 891,8	801,3	19,6
Instalaciones e infraestructura	58 248,8	49 619,7	43 185,1	43 092,5	47 463,1	4 278,0	9,9
Transporte terrestre	13 657,2	18 296,2	9 391,9	10 393,7	11 040,7	1 648,8	17,6
Operaciones aéreas	125 650,1	106 604,8	108 221,5	69 428,6	102 053,5	(6 168,0)	(5,7)
Operaciones marítimas	345,0	887,6	701,5	1 099,1	690,0	(11,5)	(1,6)
Comunicaciones y tecnología de la información	38 169,1	42 635,0	40 593,1	38 005,2	40 746,6	153,5	0,4
Servicios médicos	1 558,7	2 873,3	2 308,8	1 347,9	2 247,4	(61,4)	(2,7)
Equipo especial	—	—	—	—	—	—	—
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	45 970,7	42 213,0	44 586,5	36 486,3	46 802,6	2 216,1	5,0

Categoría	Fondos asignados (2020/21)	Gastos (2020/21)	Fondos asignados (2021/22)	Gastos al 31 de marzo de 2022	Estimación de gastos (2022/23)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
		(1)	(2)		(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)÷(2)
Proyectos de efecto rápido	1 500,0	1 481,4	1 500,0	950,7	1 250,0	(250,0)	(16,7)
Total	291 253,3	271 619,3	255 204,7	204 130,2	257 782,4	2 577,7	1,0

30. El aumento propuesto para 2022/23 refleja el efecto neto de: a) los aumentos en las partidas de viajes oficiales, instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, comunicaciones y tecnología de la información, y suministros, servicios y equipo de otro tipo; y b) las disminuciones en las partidas de consultores y servicios de consultoría, operaciones aéreas, operaciones marítimas, servicios médicos y proyectos de efecto rápido (véase también [A/76/718](#), seccs. II y III).

31. La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que las justificaciones aportadas respalden algunas de las necesidades indicadas a continuación, y formula las siguientes observaciones y recomendaciones:

a) *Viajes oficiales.* Los 4.891.800 dólares propuestos reflejan un aumento de 801.300 dólares (19,6 %). Al 31 de marzo de 2022, el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 3.205.900 dólares, frente a los 4.090.500 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 ascendieron a 5.444.900 dólares, y el gasto total fue de 6.820.700 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la experiencia reciente en materia de capacitación a distancia demostraba que la capacitación y los talleres basados en aptitudes a veces requerían una práctica directa, mientras que la capacitación basada en información podía impartirse eficazmente de manera virtual o en línea, y que se consideraba una práctica óptima en las misiones de mantenimiento de la paz ofrecer una combinación de ambas modalidades. También se informó a la Comisión de que, como parte de su apoyo a la aplicación del plan conjunto de transición, la policía de las Naciones Unidas aumentaría el número de misiones sobre el terreno para evaluar las condiciones de seguridad; llevaría a cabo evaluaciones internas, seminarios y talleres; y supervisaría los exámenes estratégicos y coordinaría las acciones de la policía de las Naciones Unidas, pero no se había planificado ningún viaje específicamente para preparar las elecciones de 2023 (véase también el párr. 38). **La Comisión Consultiva opina que deberían aplicarse en mayor medida las enseñanzas extraídas durante la pandemia de COVID-19 y reitera que se debería hacer un mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea y reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y que, cuando se propongan tales viajes, se deberían ofrecer justificaciones detalladas. La Comisión recomienda por lo tanto que se reduzca en el 30 % (240.400 dólares) el aumento propuesto de los recursos para viajes oficiales;**

b) *Instalaciones e infraestructura.* Los 47.463.100 dólares propuestos reflejan un aumento de 4.278.000 dólares (9,9 %). Al 31 de marzo de 2022, el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 43.092.500 dólares, frente a los 43.185.100 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 ascendieron a 58.248.800 dólares, y el gasto total fue de 49.619.700 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos para 2022/23 en concepto de adquisición de suministros de ingeniería; adquisición de equipo para el tratamiento de aguas y la distribución de combustible; obras de construcción, reforma y renovación y trabajos importantes de mantenimiento; y materiales de construcción y material de fortificación de campaña se basaban en la hipótesis de que la pandemia de COVID-19 habría remitido en gran medida en el

momento de ejecutar el presupuesto, después de que los gastos para 2020/21 se vieran afectados por los trastornos en la cadena de suministro relacionados con la pandemia, lo que provocó retrasos, aplazamientos y cancelaciones de adquisiciones y proyectos de construcción. **En vista de la infrautilización del presupuesto en 2020/21, incluido el grado de ejecución durante la reducción y la transición de la MONUSCO, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en el 30 % (1.283.400 dólares) el aumento de los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura;**

c) *Transporte terrestre.* Los 11.040.700 dólares propuestos reflejan un aumento de 1.648.800 dólares (17,6 %). Al 31 de marzo de 2022, el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 10.393.700 dólares, frente a los 9.391.900 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 ascendieron a 13.657.200 dólares, y el gasto total fue de 18.296.200 dólares. Las mayores necesidades se derivan principalmente de la adquisición y sustitución de vehículos pesados y de pasajeros (*ibid.*, párr. 164). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2022/23 se sustituiría un total de 40 vehículos, con un costo total aproximado de 3,9 millones de dólares. También se informó a la Comisión de que el exceso de gastos de aproximadamente 4,6 millones de dólares en 2020/21 se debía al hecho de que el 70 % del parque automotor de la MONUSCO había superado su vida útil, por lo que era necesario sustituir 132 vehículos; además, se adquirieron 3 ambulancias en respuesta a la pandemia de COVID-19. **En vista de la reducción y la transición de la MONUSCO, la Comisión Consultiva considera que se pueden plantear más eficiencias y recomienda que se reduzca en el 20 % (329.800 dólares) el aumento de los recursos propuestos para transporte terrestre;**

d) *Operaciones aéreas.* Los 102.053.500 dólares propuestos reflejan una disminución de 6.168.000 dólares (5,7 %). Al 31 de marzo de 2022, el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 69.428.600 dólares, frente a los 108.221.500 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 ascendieron a 125.650.100 dólares, y el gasto total fue de 106.604.800 dólares. Los servicios de aviación se seguirán subcontratando a empresas comerciales locales disponibles en el mercado (véase también [A/76/718](#), párr. 103). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde el ejercicio 2021/22, esos servicios habían sido prestados por contratistas individuales locales en el marco del acuerdo financiero con la UNOPS. También se informó a la Comisión Consultiva de que los servicios de aviación incluían servicios de apoyo en tierra, como servicios de meteorología, seguimiento de vuelos y servicios de emergencia en caso de accidente y rescate. Además, el nuevo acuerdo supondría un ahorro de aproximadamente 6,6 millones de dólares al año. La Comisión examina las cuestiones relativas a los servicios prestados por la UNOPS en las misiones sobre el terreno en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se habían repatriado cuatro helicópteros militares de uso general y cuatro helicópteros armados que habían prestado servicios esenciales para complementar el uso de aviones para la rotación de tropas, incluida la capacidad de evacuación médica, lo cual, hasta que se encontrara un sustituto adecuado, repercutiría en la capacidad de la Misión de llevar a cabo operaciones de combate, principalmente en Kivu del Sur y Kivu del Norte, donde se empleaban esos helicópteros. Además, sobre la base de datos históricos y asumiendo que la repatriación en helicópteros se realizaría desde Goma o Entebbe, el costo de repatriación se estimaba en 1,4 millones de dólares, importe que incluye 1.029.250 dólares por los activos y repuestos correspondientes a los aviones utilizados para la repatriación y 370.750 dólares (1.483 dólares por pasajero) para la repatriación de 250 miembros del personal militar;

e) *Comunicaciones y tecnología de la información.* Los 40.746.600 dólares propuestos reflejan un aumento de 153.500 dólares (0,4 %). Al 31 de marzo de 2022,

el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 38.005.200 dólares, frente a los 40.593.100 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 ascendieron a 38.169.100 dólares, y el gasto total fue de 42.635.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las mayores necesidades obedecían, entre otras cosas, a las campañas digitales de información pública sobre los logros de la MONUSCO; las labores de divulgación y contactos políticos antes de las elecciones previstas en 2023 (véase el párr. 38); y necesidades de apoyo adicionales para el proyecto de seguridad física y el nuevo centro de mando conjunto de la MONUSCO y las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, compensado con las menores necesidades para servicios de telecomunicaciones y redes, debido a la mayor eficiencia de un transpondedor de satélite y a la continua optimización de los servicios de Internet con contratos globales competitivos, así como al cierre de la oficina sobre el terreno de Kalemi y la redistribución del equipo de esa oficina. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la MONUSCO estaba conectada mediante fibra terrestre, lo cual proporcionaba una capacidad de transmisión mucho mayor a un costo significativamente menor. **En vista de la reducción y la transición de la MONUSCO, la Comisión Consultiva considera que se pueden plantear más eficiencias y recomienda que no se aumenten en 153.500 dólares los recursos propuestos para comunicaciones y tecnología de la información;**

f) *Suministros, servicios y equipo de otro tipo.* Los 46.802.600 dólares propuestos reflejan un aumento de 2.216.100 dólares (5,0 %). Al 31 de marzo de 2022, el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 36.486.300 dólares, frente a los 44.586.500 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 ascendieron a 45.970.700 dólares, y el gasto total fue de 42.213.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los 1.433.500 dólares adicionales para fletes en esta partida correspondían al traslado de una unidad de policía constituida de Kalemi a Uvira, el traslado de un número considerable de equipos de propiedad de las Naciones Unidas de Kalemi a Uvira para la construcción del nuevo cuartel general de sector en ese lugar, y el aumento de los gastos de flete. Además, los 856.900 dólares adicionales para el programa de actividades relativas a las minas de la UNOPS correspondían al despliegue de una mayor capacidad de mitigación de amenazas, de conformidad con el párr. 29 ii) f) de la resolución [2612 \(2021\)](#) del Consejo de Seguridad, en el que el Consejo pidió a la Misión que siguiera apoyando, a través del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, al Gobierno de la República Democrática del Congo para aumentar la capacidad de las fuerzas de seguridad congoleñas, incluso mediante el asesoramiento, la capacitación y el desarrollo de la capacidad en materia de lucha contra artefactos explosivos improvisados y eliminación de municiones explosivas (véanse también los párrs. 17 y 18). La Comisión Consultiva examina las cuestiones relativas a los servicios prestados por la UNOPS en las misiones sobre el terreno, incluidas las actividades de desminado, en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#)).

Sistemas aéreos no tripulados

32. Se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de 520.900 dólares (3,7 %) en la subcategoría de servicios de la partida de operaciones aéreas se debía al mayor costo del sistema aéreo no tripulado en 2020/21 por la liquidación de los pagos pendientes que se habían retenido a la espera de que se resolviera una controversia. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se había firmado un acuerdo de conciliación y cierre entre las Naciones Unidas y el proveedor de servicios del sistema aéreo no tripulado, y que la controversia había surgido porque el proveedor de servicios no prestó servicios entre el 26 de mayo de 2019, cuando se trasladó de Bunia a Beni, y el 29 de enero de 2020, cuando pudo restablecer algunos servicios. Se informó a la Comisión de

que, según el proveedor de servicios, el retraso en la prestación de servicios desde Beni se había debido a varios problemas, entre ellos: a) la pista de laterita no era adecuada para el sistema aéreo no tripulado, en concreto porque existía el riesgo de que las piedras de la pista dañaran la cámara; b) la infraestructura de alojamiento no estaba lista; c) el hangar estaba disponible pero presentaba deficiencias, según el proveedor, que era necesario reparar; d) la estación terrestre de control, que podía atender operaciones en línea visual, tuvo que modificarse para que pudiera atender operaciones que fueran más allá de la línea visual; y e) la nueva pavimentación de la pista se hizo sin una línea central, lo cual dificultaba a los pilotos la adecuada planificación de la aproximación. También se informó a la Comisión de que las Naciones Unidas consideraban que el sistema necesario para atender las operaciones que van más allá de la línea visual no estaba disponible antes del 1 de agosto de 2019 y que, aproximadamente tres semanas después de que el proveedor de servicios hubiera declarado que las unidades estaban listas para volar, se descubrió que había un problema a bordo con el control del tráfico aéreo y otros enlaces de comunicación por radio, lo que restringía el alcance operacional del sistema (véase también [A/75/822/Add.6](#), párrs. 34 y 35). **La Comisión Consultiva expresa su preocupación por la gestión de los sistemas aéreos no tripulados en la Misión y confía en que se proporcione más información a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe, y en que en el próximo informe sobre el presupuesto se incluya información actualizada sobre los esfuerzos realizados para hacer frente a esos problemas (véase también [A/75/822/Add.6](#), párr. 35).**

Proyectos de efecto rápido

33. En los párrafos 149 a 151 y 169 del proyecto de presupuesto se proporciona información sobre los proyectos de efecto rápido. Los 1.250.000 dólares propuestos reflejan una disminución de 250.000 dólares (16,7 %). Al 31 de marzo de 2022, el gasto total correspondiente a 2021/22 ascendía a 950.700 dólares, frente a los 1.500.000 dólares asignados. Los fondos asignados para 2020/21 también ascendieron a 1.500.000 dólares, y el gasto total fue de 1.481.400 dólares. Los recursos propuestos para 2022/23 se reducirán tras el cierre de la oficina sobre el terreno de Kananga y la suboficina de Chikapa en junio de 2021 y de la oficina local de Kalemi en junio de 2022. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que todos los proyectos del ejercicio 2020/21 se habían completado y que, al 24 de marzo de 2022, los 12 proyectos del ejercicio 2021/22 estaban en curso de ejecución. **La Comisión Consultiva confía en que la MONUSCO siga asegurándose de que sus proyectos de efecto rápido benefician a la población local, tal y como se pretende, sin que se dupliquen las instalaciones ni los servicios que se proporcionan. La Comisión confía en que se presente información actualizada sobre los proyectos, incluidos los emplazamientos, la planificación, la ejecución y la evaluación, en el contexto del próximo proyecto de presupuesto.**

34. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en el párrafo 31, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.

V. Otros asuntos

Transición de la Misión

35. Como se indica en los párrafos 6 y 7 del informe sobre el presupuesto, el Consejo de Seguridad, en su resolución [2612 \(2021\)](#), acogió con beneplácito el plan de transición ([S/2021/807](#), anexo) elaborado conjuntamente con el Gobierno de la República Democrática del Congo y el equipo de las Naciones Unidas en el país, en el que se establecen 18 hitos e indicadores conexos cuya consecución crearía las

condiciones necesarias para la retirada de la Misión de manera gradual, responsable y dependiente de las condiciones, sin poner en peligro los logros en materia de seguridad y consolidación de la paz. Tras el cierre de varias oficinas sobre el terreno en los últimos dos años, la zona de operaciones de la Misión en apoyo de la protección de los civiles se limitará a tres provincias (Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur). La Misión mantendrá una capacidad móvil para supervisar la situación política en otros lugares. Los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas han aumentado su presencia en las zonas de las que se ha retirado la Misión con miras a ejecutar programas utilizando el enfoque del triple nexo en apoyo del plan del Gobierno para ampliar y consolidar la autoridad del Estado. En el contexto de la transición, la MONUSCO seguirá apoyando las iniciativas conjuntas en materia de justicia, cuestiones penitenciarias y gobernanza, y contribuirá a la sostenibilidad de los dividendos de la paz tras la retirada de la Misión.

36. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz (triple nexo), que es el vínculo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz, tenía por objeto lograr una mayor coherencia entre las partes interesadas, a saber, el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales nacionales (incluida la sociedad civil), las organizaciones no gubernamentales internacionales, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y los donantes, en los pilares humanitario, del desarrollo y de la paz. También en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la MONUSCO centraría sus actividades programáticas, junto con una serie de asociados en la ejecución, en una transición eficaz y responsable para sentar las bases de una retirada sostenible, en particular a la luz de la estrategia conjunta de transición y la salida gradual de la MONUSCO de Tanganica, en la cual la Misión, en un esfuerzo conjunto con el equipo de las Naciones Unidas en el país, apoyaría el despliegue del nexo acción humanitaria-desarrollo-paz, aprovechando los logros de la Misión y garantizando la continuidad del apoyo de las Naciones Unidas a las autoridades provinciales de Tanganica. También se informó a la Comisión de que las actividades programáticas de la MONUSCO correspondían a la esfera prioritaria 1 (consolidación de la paz, respeto de los derechos humanos, protección de los civiles, cohesión social y democracia) del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para 2020-2024, que se basa en el plan estratégico de desarrollo nacional, y que esas actividades eran conformes con el plan de transición conjunto de Gobierno y las Naciones Unidas, que se basa en el plan de acción prioritario del Gobierno.

37. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el programa conjunto de apoyo a la reforma de la justicia durante el período 2020-2024 era una iniciativa conjunta de la MONUSCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que apoyaba los avances en el fortalecimiento del estado de derecho, las reformas de la gobernanza y la lucha contra la impunidad, con miras a promover la estabilización y el desarrollo del país y teniendo en cuenta la retirada gradual prevista de la MONUSCO.

38. En cuanto a las elecciones de 2023, como se indica en el párrafo 27 del proyecto de presupuesto, la MONUSCO volverá a evaluar las zonas de tensión mediante un equipo móvil, en estrecha colaboración con la Oficina Conjunta de Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los recursos propuestos para 2022/23 no incluían créditos para apoyar el proceso electoral de 2023, salvo algunos recursos para viajes dentro del país a fin de colaborar con las autoridades provinciales y la sociedad civil, como parte del mandato de buenos oficios de la

Misión. También se informó a la Comisión de que el 21 de marzo de 2022 había comenzado una misión de evaluación de las necesidades de dos semanas de duración en respuesta a una solicitud oficial de asistencia electoral de las Naciones Unidas formulada el 15 de diciembre de 2021 por la Presidencia de la Comisión Electoral Nacional Independiente. La Comisión observa que se habían incluido algunos recursos relacionados con las elecciones en las previsiones para 2022/23 en la partida de comunicaciones y tecnología de la información con fines de divulgación (véase el párr. 31 e)).

39. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MONUSCO seguía gestionando la Base de Apoyo de Entebbe y prestaba apoyo a: a) la MONUSCO en su función de la cadena de suministro; b) los servicios logísticos y de seguridad para todos los inquilinos de la Base, incluido el Centro Regional de Servicios de Entebbe; y c) otras misiones regionales, en relación con la rotación de contingentes y la repatriación de restos mortales. Además, la MONUSCO seguiría dependiendo de la Base y no preveía ningún cambio estratégico en sus operaciones (véanse los párrafos 15, 16, 22, 23 y 31 a)).

40. La Comisión Consultiva considera que, dado que la MONUSCO es una misión en proceso de reducción y transición, es necesario presentar una visión general de las necesidades operacionales y financieras correspondientes en el próximo informe sobre el presupuesto.

Estrategia ambiental

41. En los párrafos 101 y 102 del proyecto de presupuesto se proporciona información sobre la estrategia ambiental de la MONUSCO. La Misión ha llevado a cabo actividades ambientales en consonancia con la estrategia ambiental de las operaciones de mantenimiento de la paz, y se esperaba que su puntuación ambiental pasara de 74 (sobre 100) en 2021/22 a 84 en 2022/23 (A/76/718, indicador de progreso 3.1.6). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MONUSCO estaba llevando a cabo varias iniciativas en consonancia con la política ambiental del Departamento de Apoyo Operacional, incluida la puesta en marcha de un suministro de energía a partir de: a) hidroenergía, mediante la conexión de 14 emplazamientos a presas cercanas, y 5 emplazamientos adicionales en los 12 meses siguientes; y b) energía solar obtenida de cuatro granjas solares de la MONUSCO en Goma, lo que supondría un ahorro anual de electricidad de entre el 19 % y el 33%. **La Comisión Consultiva confía en que en las futuras propuestas presupuestarias se siga facilitando información detallada sobre la ejecución de los proyectos de eficiencia energética, incluido el efecto en el consumo de combustible.**

Género y representación geográfica

42. La información proporcionada a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas indica que, al 28 de febrero de 2022, había un total de 2.212 miembros del personal, de los cuales 1.759 (79,6 %) eran hombres y 453 (20,4 %) eran mujeres. En los distintos cuadros y categorías, la representación de género era la siguiente: 1 mujer (100 %) en la categoría de Secretario General Adjunto; ninguna mujer (0 %) en la categoría de Subsecretario General; 1 mujer (20 %) en la categoría D-2; 3 mujeres (30 %) en la categoría D-1; 16 mujeres (37,2 %) en la categoría P-5; 22 mujeres (33,3 %) en la categoría P-4; 44 mujeres (34,4 %) en la categoría P-3; 11 mujeres (37,9 %) en la categoría P-2; 99 mujeres (30,7 %) en el Servicio Móvil; 20 mujeres (11,6 %) en la categoría de personal nacional del Cuadro Orgánico; y 234 mujeres (16,5 %) en la categoría de Servicios Generales de contratación nacional. **La Comisión Consultiva confía en que la MONUSCO siga esforzándose por mejorar la representación de género y geográfica, y en que se facilite información al respecto en los informes futuros.** La Comisión

Consultiva se ocupa de la representación de género y geográfica en sus informes anuales sobre esa cuestión, el más reciente de los cuales es el titulado “Composición de la Secretaría: datos demográficos del personal” ([A/76/733](#)), así como en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/76/760](#)).

Enseñanzas extraídas e impacto de la pandemia

43. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MONUSCO había presentado las enseñanzas extraídas al respecto en su documento titulado “Operaciones de la MONUSCO durante la COVID-19: mejores prácticas iniciales y enseñanzas extraídas”. Además, la MONUSCO estableció una serie de exámenes y colaboró estrechamente con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la cual llevó a cabo una misión de asesoramiento con recomendaciones sobre la gestión del espacio de trabajo y la ejecución del mandato. Asimismo, se habían integrado diversas medidas en las operaciones de la MONUSCO y en la colaboración con otras partes, se habían facilitado las modalidades de trabajo a distancia, y se procesaban los documentos por medios electrónicos de manera generalizada (véase también [A/75/822/Add.6](#), párrs. 37 y 38).

VI. Conclusión

44. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MONUSCO en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/76/563](#)). **La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, que asciende a 73.217.000 dólares, y otros ingresos/ajustes por valor de 23.103.000 dólares, a saber: ingresos por inversiones (1.170.500 dólares), otros ingresos/ingresos varios (2.033.300 dólares) y anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (19.899.200 dólares).**

45. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la MONUSCO para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/76/718](#)). **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 2.007.100 dólares, es decir, de 1.037.277.000 dólares a 1.035.269.900 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.035.269.900 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.**